



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 24 MAY 2018

RES. DECECO N° 406-18

Expte. N° 6886/17

**VISTO:**

La necesidad urgente que surge de completar y actualizar los legajos de los agentes de esta dependencia en el Sistema informático de Recursos Humanos SIU Mapuche, procedimiento que se lleva a cabo actualmente en la Dirección General de Personal de esta Universidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que al encontrarse esta Facultad en el proceso de Acreditación de la Carrera de Grado de Contador Público Nacional por parte de la Co.N.E.A.U., resulta indispensable el uso del soporte técnico SIU Mapuche.

Que esta herramienta reportará grandes beneficios en lo procedimental y organizacional de las áreas de Personal de toda la Universidad y en particular para el Área de Personal de la Facultad de Ciencias Económicas, frente a los requerimientos por parte de la Co.N.E.A.U.

Que a fs. 32/34 obra Plan de Trabajo propuesto por la Dirección de Registro y Control de Legajos de la Dirección General de Personal de esta Universidad.

Lo informado a fs. 31 (v) por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 3/4.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 31 de las presentes actuaciones.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Otorgar** Becas de Formación a los alumnos NATALIA FERNANDA AGUDO, D.N.I. N° 34.874.540 y ELÍAS ALEJANDRO PLAZA, D.N.I. N° 33.128.051, para desarrollar tareas en la Dirección General de Personal de esta Universidad, desde el día 23 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar** el Plan de Trabajo presentado a fs. 32/34 de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 3°.- Designar** al Mg. Jorge Raúl Nina como Tutor para las presentes Becas de Formación.

**ARTÍCULO 4°.- Disponer** que los alumnos nombrados deberán presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

RES. DECECO N° 1403 - 10

Expte. N° 6886/17

**ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido** que los alumnos seleccionados deberán cumplir con una carga de 4 horas diarias.

**ARTÍCULO 6°.- Establecer** el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación es de pesos tres mil quinientos (\$3.500).

**ARTÍCULO 7°.- Imputar** el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad.

**ARTÍCULO 8°.- Notifíquese** a los interesados y comuníquese a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Facultad, Secretarías de Cooperación Técnica y Académica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A.M.E.C.

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

